

Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Organizaciones Comunitarias
Unidad Centro Comunitario de Rehabilitación

MAT.: AUTORIZA COMETIDOS A FUNCIONARIO QUE INDICA. Decreto Alcaldicio Nº 13.418.-

MONTE PATRIA, 23 de Agosto de 2018.

VISTOS

- Constitución Política de la República;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha o3 de Mayo del 2000;
- La Ley de Discapacidad Nº 20.422, de fecha 10 de Febrero de 2010;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del o6 de Diciembre de 2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- El acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha o6 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha o7 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha og de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio Nº 15.913 de fecha o6 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio Nº 15.913, de fecha o6 de Diciembre de 2017 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo;

DECRETA:

- AUTORIZA, comisión(es) de servicios al Sr. Alejandro Salomón Arancibia Cisternas, Rut.
 Conductor de Centro Comunitario de Rehabilitación, grado 18 administrativa, contrata municipal de acuerdo al siguiente detalle:
- 24.08.2018 (o1 viatico al 40%): A la ciudad de La Serena para traslado de profesionales a dependencias del Servicio de Salud Coquimbo, como expositores del Centro Comunitario de Rehabilitación.
- 2. GÍRESE, al funcionario antes individualizado las siguientes cantidades:

on viáticos al 40%

\$18.080.-

Total

\$18.080.-

3. **IMPÚTESE,** el gasto de \$18.080.- a la cuenta presupuestaria N°215.21.02.004.006.006 "DIDECO Comisiones de Servicios en el País" área de gestión 1.1.1, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGISTRESE Y

ARCHIVESE.

Pablo Barrantes Diaz

SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTÉS ADMINISTRADOR MUNICIPAL "Por orden del Sr. Alcalde"

RLC/DCA/YLB/YMJ/yfc. Distribución:

RRHH

Secretaría Municipal

Archivo CCR